



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

IES "D. PEDRO GARCÍA AGUILERA"
Ctra. Campo de San Juan, s/n- Apdo. C. 53 -30440 Moratalla (Murcia)
Telf.: 968730360- Fax: 968730271-E-mail:30008856@murciaeduca.es
Código Centro: 3 0 0 0 8 8 5 6



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en futuro
Cofinanciado por el Fondo Europeo

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNADO DE 2º a 4º DE ESO PARA EL CURSO 2020-2021

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 16 de junio al 6 de julio
(ambos inclusive)**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la sede electrónica, en la dirección <http://sede.carm.es>

Hacemos clic en **Buscador de trámites electrónicos** y en **código** ponemos **1690**, pulsando a continuación en el botón **Buscar**.

SedeElectronica Martes, 16 de junio de 2020, 13:06h. Unión Europea Región de Murcia



INFORMACIÓN GENERAL
INFORMACIÓN COVID-19
Normativa
Fecha y hora oficiales
Calendario oficial de días inhábiles
Red de Oficinas de Atención al Ciudadano
Dni y Certificados digitales



CARPETA DEL CIUDADANO
Notificaciones electrónicas
Consulta de solicitudes y trámites realizados
Certificaciones electrónicas
¿Cómo va lo mío?
Consulta de documentos



REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS
Destacados
Últimos días
Todos los trámites
Buscador de trámites electrónicos
Solicitudes genéricas y de trámite ya iniciado
GSE - REU Acceso al Personal



OTRA INFORMACIÓN Y SERVICIOS
Atención a la ciudadanía
Contratación Pública
Tablón Edictal Único del BOE
Ley de presupuestos
Empleo Público
BORM
BOE

VALIDE Pasarela de pago Validación de documentos Código seguro de verificación (CSV) f a c a

info directo Servicio Murciano de Salud Punto de Acceso Electrónico

SedeElectronica Martes, 16 de junio de 2020, 13:13h. Unión Europea Región de Murcia

INFORMACIÓN GENERAL CARPETA DEL CIUDADANO **REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS** OTRA INFORMACIÓN Y SERVICIOS

Inicio > Registro y Guía de P.

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador Avanzado

Búsqueda avanzada

Unidad gestora: [Cualquiera]

Código: 1690

Denominación: [Cualquiera]

En plazo: [Cualquiera]

Familia: [Cualquiera]

Materia: [Cualquiera]

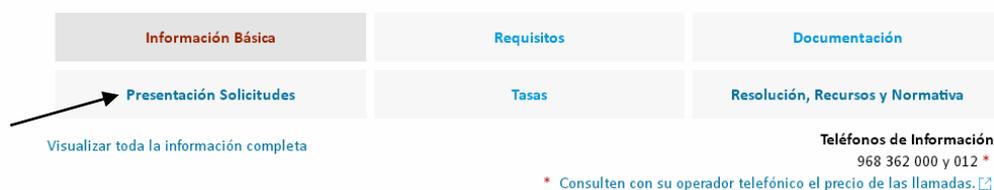
Tramitación inmediata: Recuperar sólo los servicios de tramitación inmediata

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Plazo de presentación
✓	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos	16-06-2020 - 06-07-2020

Nos aparecerá en el pie de la página un enlace de las ayudas, hacemos clic en ella y a continuación pinchamos en “[Presentación de solicitudes](#)”, seguidamente en “[Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2020-2021](#)” donde nos llevará directamente al formulario que tendremos que rellenar y adjuntar la documentación requerida escaneada, para posteriormente firmarla por todos los miembros computables mayores de 18 años y presentarla en el centro educativo para su registro junto con la documentación (**para ello deberá pedir cita previa con antelación**).

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (código 1690)



Dónde y Cómo tramitar

Solicitar Electrónicamente. Requiere DNI electrónico, Certificado Digital...

[i Información adicional para trámites](#)

[? Ayuda a la presentación electrónica](#)

• [Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2020-2021](#)

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

• [Solicitudes genéricas para actos de trámite, desistimiento y renuncia de un expediente ya iniciado \[+\]](#)

• [Consulta del estado de un expediente](#)

Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

Solicitar Presencialmente

Los ciudadanos/as que no dispongan de medios electrónicos para la presentación de solicitudes, y no estén obligados a relacionarse electrónicamente, pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, a las realizadas en los lugares indicados más abajo. **Recuerden solicitar Cita previa.**

La cumplimentación de los formularios de solicitud se hará en los términos que se indique en cada convocatoria. Recuerden que en este supuesto la firma de la solicitud ha de estar manuscrita.

Ante cualquier duda, llamar a la secretaría del centro.